



ELECCIONES A DECANO/A DE LA FACULTAD DE MARKETING Y GESTIÓN

Constitución de la Junta Electoral y publicación del censo electoral provisional	5 de noviembre 2024
Reclamaciones al censo electoral provisional	6,7 y 8 de noviembre de 2024
Clasificación y análisis de las reclamaciones Junta Electoral	11 y 12 de noviembre de 2024
Publicación del censo definitivo	13 de noviembre de 2024
Presentación de candidaturas	14, 15 y 18 de noviembre de 2024
Clasificación y análisis de las candidaturas Junta Electoral	19 de noviembre de 2024
Proclamación provisional de candidaturas	20 de noviembre de 2024
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas	21 y 22 de noviembre 2024
Proclamación definitiva de candidaturas	25 de noviembre de 2024
Campaña electoral	26 de noviembre al 3 de diciembre de 2024
Jornada de reflexión	4 de diciembre de 2024
Votación electrónica	5 de diciembre de 2024
Proclamación provisional de resultados	5 de diciembre de 2024
Reclamaciones	10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2024
Proclamación definitiva de resultados	16 de diciembre de 2024

SI HAY SEGUNDA VUELTA

Proclamación provisional de candidaturas	5 de diciembre 2024
Reclamaciones	10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2024
Proclamación definitiva de candidaturas	16 de diciembre de 2024
Votación electrónica segunda vuelta	17 de diciembre de 2024
Proclamación provisional de resultados	17 de diciembre de 2024
Reclamaciones	18 de diciembre de 2024
Proclamación definitiva de resultados	19 de diciembre de 2024



De acuerdo con esta propuesta de calendario electoral, los dos procesos electorales (Elección a Junta de Centro y a Decano) se celebrarían en la misma fecha (día 5 de diciembre de 2024) salvo la segunda vuelta, en su caso, de la elección a Decano/a (17 de diciembre de 2024).

Se constituirá una mesa electrónica para las elecciones a Junta de Centro y Decano/a

Las votaciones se realizarán a través de la plataforma urna electrónica, de la que dispone la Universidad de Málaga, a la que se accederá a por medio de la sede electrónica.

Los censos electorales nos serán facilitados por la Secretaría General, que será asistida por el Servicio Central de Informática, y serán remitidos al presidente de la Mesa Electoral.

El Servicio Central de Informática, dará apoyo, asesoramiento y asistencia en materia de voto electrónico.